GOBERNACIÓN DEL CESAR
Secretaria de Infraestructura

INFORME DE SUPERVISIÓN # 32

Fecha: 01 al 31 de marzo de 2024

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		Licitación de Obra Pública
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN SECOP		LOP-SIN-0002-2021
NÚMERO DEL CONTRATO		2021 04 0002
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		12 mayo 2021
OBJETO DEL CONTRATO		CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, HISTORICO Y CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA		A CONSTRUIR S.A
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA		890115406-0
REPRESENTANTE LEGAL		IVAN ALBERTO JIMENEZ AGUIRRE
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		85475046
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 138.817.668.949,11
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO		0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 138.817.668.949,11
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO		0
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		Veintidós (22) meses
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		Dieciocho (18) meses y 15 días
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO		NA
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		cuarenta (40) meses y 15 días
TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA INICIACIÓN		981 días
FECHA DE INICIO		12 julio de 2021
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN		26 noviembre 2024
INTERVENTOR	NOMBRE DEL INTERVENTOR	Unión Temporal intermuseo Valledupar
	NUMERO DE INFORMES PRESENTADOS	31

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP					
	8121	VALOR	**95.292.076.215,90**	FECHA	12/03/2021
	8521	VALOR	**44.207.808.221,10**	FECHA	17/03/2021
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP					
	1186	VALOR	22.295.556.360,42	FECHA	14 feb 2023
	1185	VALOR	68.159.453.723,79	FECHA	14 feb 2023

GOBERNACIÓN DEL CESAR
Secretaria de Infraestructura

INFORME DE SUPERVISIÓN # 32

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - SGR					
	5623	VALOR	68.159.453.723,79	FECHA	03 feb 2023
	5723	VALOR	22.295.556.360,42	FECHA	03 feb 2023
RRUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	99 - 8 - 1.3.8.5.2.1 - 10-7 - 2021002200022 CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVENTOS HISTORICOS Y CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR; 99 - 8 - 1.3.9.5.2.1 - 15-2 - 2021002200022 CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVENTOS HISTORICOS Y CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR; 99 - 8.1.3.08.05.002.01 - 10-7 - 2021002200022 CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVENTOS HISTORICOS Y CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR; 99 - 8.1.3.09.05.002.01 - 15-2 - 2021002200022 CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVENTOS HISTORICOS Y CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR				

3. CONTROL DE GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
COLPATRIA	4817	Cumplimiento	$41.645.300.685,00	12/05/2021	12/07/2023
COLPATRIA	4817	Pago de Salario, prestaciones sociales	$6.940.883.448,00	12/05/2021	12/03/2026
COLPATRIA	4817	Estabilidad de obra	$41.645.300.685,00	12/03/2023	12/03/2028
COLPATRIA	4817	Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	$16.658.120.274,00	12/03/2023	12/03/2026
COLPATRIA	100834	Responsabilidad civil extracontractual	$6.940.883.448,00	12/05/2021	12/03/2023
FECHA DE APROBACION			ID APROBACION	27/07/2021	

4. POLIZAS ACTUALIZADAS

ANEXO No. _____

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
COLPATRIA	4817	Cumplimiento	$41.645.300.685,00	21/02/2023	27/01/2024
COLPATRIA	4817	Pago de Salario, prestaciones sociales	$6.940.883.448,00	21/02/2023	26/09/2026
COLPATRIA	4817	Estabilidad de obra	$41.645.300.685,00	26/09/2023	26/09/2028
COLPATRIA	4817	Calidad de bienes	$16.658.120.274,00	26/09/2023	26/09/2026
COLPATRIA	100834	Responsabilidad civil extracontractual	$6.940.883.448,00	21/02/2023	26/09/2023
FECHA DE APROBACION		06/03/2023	ID APROBACION	06/032023	

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
COLPATRIA	4817	Cumplimiento	$41.645.300.685,00	26/09/2023	27/04/2024
COLPATRIA	4817	Pago de Salario, prestaciones sociales	$6.940.883.448,00	26/09/2023	26/12/2026
COLPATRIA	4817	Estabilidad de obra	$41.645.300.685,00	26/12/2023	26/12/2028
COLPATRIA	4817	Calidad de bienes	$16.658.120.274,00	26/12/2023	26/12/2026
COLPATRIA	100834	Responsabilidad civil extracontractual	$6.940.883.448,00	26/09/2023	26/12/2023
FECHA DE APROBACION			ID APROBACION	06/10/2023	

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
COLPATRIA	4817	Cumplimiento	$41.645.300.685,00	26/12/2023	26/07/2024

COLPATRIA	4817	Pago de Salario, prestaciones sociales	$6.940.883.448,00	26/12/2023	26/03/2027
COLPATRIA	4817	Estabilidad de obra	$41.645.300.685,00	23/03/2024	26/03/2029
COLPATRIA	4817	Calidad de bienes	$16.658.120.274,00	26/03/2024	26/03/2029
COLPATRIA	100834	Responsabilidad civil extracontractual	$6.940.883.448,00	26/12/2023	26/03/2024
FECHA DE APROBACION			**ID APROBACION**	31-01-2024	

NOTA: se encuentra en trámite la actualización de las garantías de acuerdo a la prorroga suscrita por las partes, que le conceden ocho meses al plazo contractual.

5. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	12/07/2023	DA POR INICIADO EL CONTRATO

6. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
2021040002-01	Corregir	23 sep. 2021	Se corrige el AIU de acuerdo con lo ofertado por el proponente
2021040002-02	Prorrogar	21 febrero 2023	Prorrogar el Contrato de Obra N° 2021-04-0002 celebrado entre EL Departamento del Cesar y A CONSTRUIR S.A, identificado con el No. 890115406-0 en CUATRO MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS contados a partir del vencimiento del plazo inicial.
2021040002-03	Prorrogar	26 septiembre 2023	Prorrogar el Contrato de Obra N° 2021-04-0002 celebrado entre EL Departamento del Cesar y A CONSTRUIR S.A, identificado con el No. 890115406-0, en TRES MESES contados a partir del vencimiento del plazo inicial.
2021040002-04	Prorrogar	22 diciembre 2023	Prorrogar el Contrato de Obra N° 2021-04-0002 celebrado entre EL Departamento del Cesar y A CONSTRUIR S.A, identificado con el No. 890115406-0, en TRES MESES contados a partir del vencimiento del plazo inicial.
2021040002-05	Prorrogar	23 marzo 2024	Prorrogar el Contrato de Obra N° 2021-04-0002 celebrado entre EL Departamento del Cesar y A CONSTRUIR S.A, identificado con el No. 890115406-0, en OCHO MESES contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

7. RELACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

N° INFORME	FECHA	PERIODO CORRESPONDIENTE
Informe No 1	1/09/2021	Del 12/07/2021 Al 30/08/2021
Informe No 2	1/10/2021	Del 01/09/2021 Al 30/09/2021
Informe No 3	1/11/2021	Del 01/10/2021 Al 31/10/2021
Informe No 4	1/12/2021	Del 01/11/2021 Al 30/11/2021

INFORME DE SUPERVISIÓN # 32

Informe No 5	1/01/2022	Del 01/12/2021 Al 31/12/2021
Informe No 6	1/02/2022	Del 01/01/2022 Al 31/01/2022
Informe No 7	1/03/2022	Del 01/02/2022 Al 28/02/2022
Informe No 8	1/04/2022	Del 01/03/2022 Al 31/03/2022
Informe No 9	1/05/2022	Del 01/04/2022 Al 30/04/2022
Informe No 10	1/06/2022	Del 01/05/2022 Al 31/05/2022
Informe No 11	1/07/2022	Del 01/06/2022 Al 30/06/2022
Informe No 12	01/08/2022	Del 01/07/2022 Al 31/07/2022
Informe No 13	01/09/2022	Del 01/08/2022 Al 31/08/2022
Informe No 14	01/10/2022	Del 01/09/2022 Al 30/09/2022
Informe No 15	5/11/2022	Del 01/10/2022 Al 31/10/2022
Informe No 16	8/12/2022	Del 01/11/2022 Al 30/11/2022
Informe No 17	6/1/2023	Del 01/12/2022 Al 31/12/2022
Informe No 18	8/2/2023	Del 01/01/2023 Al 31/01/2023
Informe No 19	10/3/2023	Del 01/02/2023 Al 28/02/2023
Informe No 20	14/4/2023	Del 01/03/2023 Al 31/03/2023
Informe No 21	11/5/2023	Del 01/04/2023 Al 30/04/2023
Informe No 22	8/6/2023	Del 01/05/2023 Al 30/05/2023
Informe No 23	4/08/2023	Del 01/06/2023 Al 30/06/2023
Informe No 24	6/09/2023	Del 01/08/2023 Al 30/08/2023
Informe No 25	5/10/2023	Del 01/09/2023 Al 30/09/2023
Informe No 26	3/11/2023	Del 01/10/2023 Al 30/10/2023
Informe No 27	6/12/2023	Del 01/11/2023 Al 30/11/2023
Informe No 28	9/01/2024	Del 01/12/2023 Al 30/12/2023
Informe No 29	5/02/2024	Del 01/01/2024 Al 31/01/2024

8. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

N°	TIPO	VALOR BRUTO	AMORT. DEL ANTICIPO	VALOR NETO	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
						N°	FECHA
1	Pago	$ 989.095.946,99	-	$ 989.095.946,99	10885,10886	512,513	27/10/2021
2	Pago	$ 1.084.213.520,28	-	$ 1.084.213.520,28	16375, 16376	688,689	28/12/2021
3	Pago	$ 6.749.214.394,91	-	$ 6.749.214.394,91	16375, 16376	691,693	29/12/2021
4	Pago	$ 1.664.472.075,32	-	$ 1.664.472.075,32	2430, 2431	107,108	15/03/2022
5	Pago	$ 9.409.019.956,18	-	$ 9.409.019.956,18	5934, 5935	260,259	26/05/2022
6	Pago	$ 1.092.290.940,84	-	$ 1.092.290.940,84	10215, 10216	462,463	11/08/2022
7	Pago	$ 4.447.829.206,24	-	$ 4.447.829.206,24	10836, 10837	485,486	24/08/2022
8	Pago	$ 2.644.180.874,95	-	$ 2.644.180.874,95	12888, 12889	555,554	26/09/2022
9	Pago	$ 7.978.879.653,89	-	$ 7.978.879.653,89	16300, 16301	643,642	11/11/2022

10	Pago	$ 6.749.611.626,05	-	$ 6.749.611.626,05	16957, 16958	733,732	31/11/2022
11	Pago	$ 5.553.850.399,25	-	$ 5.553.850.399,25	18489	832	20/12/2022
12	Pago	$ 3.421.673.206,60	-	$ 3.421.673.206,60	695	23	17/02/2023
13	Pago	$11.011.299.505,47	-	$11.011.299.505,47	1654	86	9/03/2023
14	Pago	$ 10.423.136.845,97	-	$ 10.423.136.845,97	4857	321	10/05/2023
15	pago	$ 6.340.611.742,40	-	$ 6.340.611.742,40	7663	512	23/06/2023
16	pago	$ 4.946.425.114,24		$ 4.946.425.114,24	10771	771	9/08/2023
17	pago	$ 2.405.710.725,12		$ 2.405.710.725,12	14015	1151	02/10/2023
18	pago	$ 13.650.319.080,66		$ 13.650.319.080,66			15/12/2023
19	pago	$ 2.985.014.156,10		$ 2.985.014.156,10			12/02/2024
TOTALES		**$ 103.546.248.971,10**		**74.60 %**			

9. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS A INTERVENTORIA

N°	TIPO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	VALOR NETO	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
						N°	FECHA
1	Anticipo	-	-	$2.292.183.396,60	7110,7111	381,382	24/08/2021
2	Pago	$483.827.208,60	$145.148.162,58	$338.679.046,02	4003,4004	206,207	18/04/2022
3	Pago	$ 607.270.337,56	$182.181.101,27	$ 425.089.236,29	9397,9398	456,457	4/08/2022
4	Pago	$303.820.188,87	$91.146.056,66	$212.674.132,21	12716,12717	539,546	21/09/2022
5	Pago	$582.568.639,40	$174.770.591,82	$407.798.047,58	16955,16956	730,731	30/11/2022
6	Pago	$ 674.721.857,47	$202.416.557,24	$ 472.305.300,23	18496,18495	801,802	19/12/2022
7	Pago	$187.644.558,65	$56.293.367,60	$131.351.191,06	1539,1540	87,88	9/03/2023
8	Pago	$ 603.859.664,88	$181.157899,46	$422.701.765,42	3516-3517	260-261	24/04/2023
9	Pago	$ 571.604.824,63	$ 171.481.447,39	$400.123377,24	7785-7784	521-520	27/06/2021
10	Pago	$ 347.686.243,95	$ 104.305.873,19	$ 243.380.370,76	10714-10716	774-775	9/08/2023
11	Pago	$ 271.261.953,26	$ 81.378.585,98	$ 189.883.367,28	13052-13053	1009-1010	12/09/2023
12	Pago	$131.929.176.17	$ 39.578.752,85	$ 92.350.423,32	18144-18145	1567-1568	24/112023
13	Pago	: $ 748.583.498,38	$ 224.575.049,52	$ 524.008.448,86			15/12/2023
14	Pago	: $ 163.698176.32	$ 49.109.452,90	$ 114.588.723,42			15/12/2023
TOTALES		**$ 5.678.476.148,14**	**$ 1.703.542.844,45**		**Acumulado**	**74.32 %**	

10. BALANCE FINANCIERO CONTRATISTA

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial	$ 138.817.668.949,11
Valor Adiciones	-
Valor Total	$ 138.817.668.949,11
Valor pagado	**$ 103.546.248.971,10**
Valor total ejecutado	$ 108.416.599.449,

Saldo por pagar	$ 35.271.383.978,01
Valor por ejecutar	$ 30.401.069.499,80
Saldo pendiente por amortizar	No aplica

11. BALANCE FINANCIERO INTERVENTORIA $ 100.561.234.815,0

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial	$ 7.640.611.322,00
Valor Adiciones	-
Valor Total	$ 7.640.611.322,00
Valor pagado	-
Valor total ejecutado	**$ 5.678.476.148,14**
Saldo por pagar	$ 1.962.135.173,86
Valor anticipo (préstamo al contratista)	$ 2.292.183.396,60
Saldo pendiente por amortizar anticipo	**$ 588.640.552,15**

11.1. SEGUIMIENTO DEL ANTICIPO

El Supervisor deberá exigir al contratista los siguientes documentos, Conciliación bancaria, Extractos bancarios y Certificación bancaria sobre rendimientos financieros, soporte de consignación a la entidad.

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

La legalización del anticipo debe ser de acuerdo con a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

12. ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO

	PERIODO	ACUMULADO
Obra Física Ejecutada (%)	1.24 %	78.10 %
Obra programada (%)	3.77 %	99.10 %
Valor básico de la Obra Ejecutada	$ 1.721.339.095,00	$ 108.416.599.449,
Valor básico de la Obra Programada:	$ 5.233.426.119,40	$ 132.404.292.643,66

NOTA: SE REPORTA EN ESTE PERIODO UN PORCENTAJE DE ATRASO DEL 4.30 %.

13. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

No.	Obligaciones del Contratista	% TOTAL	%EJECUTADO
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	100%	100%
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS	100%	97.32%
3	CIMENTACION	100%	100 %
4	COLUMNAS Y PLANTLLAS EN CONCRETO	100%	100 %
5	PLACA DE SOTANO	100%	100 %
6	PLACA ENTREPISO	100%	96.88 %
7	ESTRUCTURA METALICA	100%	98.00 %

9	DESAGUUES ES INSTALACIONES SANITARIAS	100%	85.00%
10	INSTALACIONES HIDRAULICAS	100%	13.45%
11	RED DE GAS	100%	1.5 %
12	PROTECCION CONTRAINCENDIOS	100%	72.00%
13	SISTEMA DE COMUNICACIONES	100%	17.80 %.
14	SISTEMA HVAC – HEATING - VENTILACION – AIR CONDITIONING	100%	75.21 %
15	INSTALACIONES ELECTRICAS	100%	42.50 %
16	ARQUITECTONICAS	100%	51.25 %
17	CONTROL DE ACCESO	100%	-
18	OTROS COSTOS DE LA OBRA	100%	42.02 %

Verificación de cumplimiento de obligaciones		
El interventor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones mediante el control operacional respectivo	**SI**	**NO**
Documento soporte: informe de interventoría	x	

14. ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

No.	Problema identificado	Acciones implementadas por el CONTRATISTA para solucionar los problemas identificados	Superado (SI/NO)
1	**Se procede con la construcción de las pasarelas en el auditorio, barandas y soportes de acuerdo a especificaciones**	**Corregir fijación, mediante la aplicación de soldaduras de los bordes inferiores, porque solo se procede en la parte superior.**	**si**
3	**Construcción de la estructura superior de la envolvente en el nivel quinto .**	**Proceder con la complementación, de la tornillería de fijación y la soldadura de las tapas de la tubería soporte, que por temas constructivos no son conexiones con otras.**	**si**
4	**Plan de monitoreo edificación según recomendación del consultor del proyecto**	**Seguimiento y análisis de la vibración de la estructura de la edificación mediante la Contratación de especialistas**	**no**

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	**SI**	**NO X**
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X)	**SI**	**NO X**
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	**SI**	**NO X**
Anexar Soportes		

15. TRAZABILIDAD DE LAS COMUNICACIONES

	Recibe	Envía	Fecha

16. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

- En el periodo que comprende del 01 de marzo al 31 de marzo del 2024, se registra un porcentaje de avance del 78.10 % contra un porcentaje programado del 99.10 % representado una diferencia total del 18.47%, el mencionado reporté obedece a la programación actual que daba por terminado el plazo contractual el día 26 de marzo, Hoy el contrato de obra tiene una termino mayor extendido por 8 meses, dando como resultado un tiempo total de 40 meses quince días. Situación que obliga la presentación de la reprogramación ajustada al termino contractual, la cual se encuentra en revisión por parte de la interventoría externa.

INFORME DE SUPERVISIÓN # 32

▪ A partir de la fecha se le hace seguimiento a las actividades constructivas, en todo caso, se procede con la convocatoria de los comités de obra semanales con participación de la interventoría externa, para profundizar en temas sensibles como lo son el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto, en especial tratándose de una edificación que se construye con estructuras metálicas, lo cual le da unas ventajas como: tiempo récord en la etapa constructiva, algo sumamente ventajoso para cualquier construcción, que es de alto impacto en la ciudad de Valledupar, según la entrega parcial de la información, se procede con un preciso control en el cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en las normas técnicas de construcción de Colombia, y las especificas expuestas en el proyecto de inversión.

• Nuevamente se insiste en el avance del proyecto teniendo en cuenta que deben culminar actividades que soportan y dan base para el inicio de otra, como es el caso de los siguientes items: fabricación e instalación de la estructura metálica en sus diferentes andamiajes y sectores de la obra la cual se encuentra en un alto porcentaje, nuevamente se advierte por parte de la supervisión que a pesar que la estructura se encuentra en obra, se avanza a ritmo lento en la complementación de la estructura de la envolvente en el quinto piso, con el fin de cerrar toda la edificación en los diferentes ítems. La anterior actividad incide sobre esta por ser predecesora a la instalación de muros secos y pisos, situación que se advierte en los diferentes comités técnicos y reuniones de trabajo con el contratista e interventoría,

. Se retomó el tema por parte de la interventoría externa, sobre la necesidad de iniciar las actividades para determinar si el edificio se encuentra dentro de los rangos vibratorios con los cuales fue diseñado, obligación o compromiso no contractual asumido por el contratista de obra, En tal sentido, la supervisión delegada, solicito nuevamente se determinen los posibles incumplimientos por parte del contratista de obra, para que se puedan iniciar procesos sancionatorios y que pueden tener incidencias sobre la situación actual del proyecto.

. Además, que la supervisión hace llamado a la interventoría para que se cumpla con los compromisos en la entrega de las ordenes de pedido de los diferentes suministros teniendo en cuenta la programación vigente del proyecto, en especial, en equipos de los diferentes componentes especializados y materiales de obra.

• Se solicita a la interventoría externa la entrega oportuna de los informes mensuales y plantillas de información, que deben migrarse a

las diferentes plataformas, con el fin de proceder con la revisión y presentación de observaciones al interventor, informando en el llegado caso a la secretaria de infraestructura de la situación presentada; evitando traumatismo en el normal conducto de tiempos de la información del proyecto.

. EN el escenario del proyecto de inversión denominado: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, HISTORICO Y CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR Con código BPIN 2021002200022, mediante resolución No 002 SGR del 05 de febrero de 2024, la gobernación del cesar aprobó el ajuste al citado proyecto, con lo cual se ajustó el horizonte y se incrementó el valor del proyecto.

• Fue radicada comunicación #2021-CVUP-438 del representante legal del contrato de obra N°2021-04-0002, solicitando adición de recursos y prórroga, teniendo en cuenta la necesidad de realizar las mayores cantidades de obra e items no previstos, y ampliar el tiempo contractual, dando paso a cumplir con las condiciones de terminación, entrega y funcionamiento de la edificación.

Además, fue suscrito concepto favorable por parte de la interventoría externa sobre la solicitud de prórroga, identificada con el # 2024-UTIV-213, radicado el día veintiuno (21) de marzo de 2024 en la secretaria de infraestructura, en la cual, presento las siguientes consideraciones: (...) *Considerando la etapa en que se encuentra el contrato de obra, la necesidad de finalizar el contrato de obra con el cumplimiento del objeto contractual y buscando que la inversión social cumpla con lo planteado en la etapa de planeación del proyecto de inversión, consideramos oportuno avanzar con el recurso adicional planteado en esta oportunidad, dentro del plazo requerido por el contratista de obra, pero dejando claro que para lograr llegar en los tiempos estipulados en su solicitud, éste (A Construir S.A.), deberá aumentar sus esfuerzos económicos y destinar mayor recurso humano y financiero para la ejecución del contrato de obra, de tal manera que cumplan con la reprogramación planteada dentro de los tiempos considerados*

. En tal sentido se definió la necesidad de prorrogar la ejecución del contrato de obra 2021-04-0002, por ocho (8) meses contados a partir de la fecha de terminación contractual, teniendo en cuenta el concepto favorable de la prórroga por parte de la interventoría externa, en tal sentido la Secretaria de Infraestructura dio prelación al fin de la contratación estatal, como medida más próxima para lograr la disponibilidad del centro de eventos para el goce y beneficio de la comunidad en general. Teniendo en cuenta Que la suscripción de la prorroga garantizará el cumplimiento de los principios de la contratación estatal que giran en torno a que las obras se ejecuten con la calidad y cantidad requerida.

• Es de suma importancia realizar los controles necesarios para dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución No 0312 de 2019, en la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).Por lo tanto, es este el marco jurídico-contractual que nos ha hecho ser tan incisivos frente al tema de la seguridad, salud y protección del personal expuesto a las labores

constructivas (sean trabajadores de la obra o terceros), por cuanto nos asiste como contratantes el deber de precaver la materialización de algún daño. De allí la importancia de que todos los actores involucrados en el desarrollo del proyecto, tengan especial cuidado con los mandatos de la Ley 1562 de 2012, en la cual se definió el Sistema de Riesgos Laborales como las normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan y el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el artículo 2.2.4.2.2.16 se refiere a las obligaciones del contratista en lo relacionado con el cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, mencionando entre otros las siguientes:

· Procurar el cuidado integral de la salud.

· Contar con los elementos de protección para ejecutar la actividad contratada.

· Participar en las actividades de prevención y promoción de riesgos.

· Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST.

17. SE RECOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN TOMAR LAS SIGUIENTES ACCIONES

En cuanto al contrato de obra 2021-04-0002, recomiendo conminar al contratista para que cumpla con sus obligaciones, efectuando las ordenes de pedido de equipos y demás elementos, que por su especificación y complejidad se hace necesario importar o fabricar.

Atendiendo la inquietud sobre la viabilidad de la modificación del contrato de obra No. 2021-04-0002, debe manifestarse que se encuentra viable, de conformidad con lo siguiente: Es de suma importancia tener en cuenta que, la construcción del "centro histórico y cultural para significa un paso adelante en la conservación y promulgación del folclor vallenato, asegurando el santuario para los diferentes eventos, procesos culturales, y por demás el sitio más atractivo de la ciudad, promoviendo la actividad turística, el cual es un aliado fundamental del gobierno del cesar y del proceso productivo, ya que su aporte al arte y la cultura son significativos. Debe tenerse en cuenta que mediante el contrato estatal se pretende la consecución de los fines del Estado, en ese orden los gestores públicos deben priorizar las necesidades para efectos de suscribir os contratos o modificaciones a que haya lugar, y habida cuenta que el contrato discutido es eminentemente público, este negocio jurídico constituye un típico ejercicio de la función pública y por tanto debe realizarse de conformidad con lo establecido en nuestra Constitución y la ley. Es así como la contratación Estatal responde a una necesidad especifica de la administración, la cual debe ser satisfecha sin excepción alguna, ya que su deber legal es hacer prevalecer la finalidad del contrato y evitar la paralización y afectación grave del servicio que se requiere. En esa medida las razones técnicas y financieras expuestas en la solicitud de la empresa contratista y el concepto de la interventoría externa resultan justificables para prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra, sobre todo por los efectos positivos que genera en materia de conservación y divulgación del folclor vallenato y sus beneficios conexos.

En cuanto al contrato de interventoría 2021-05-0007, recomiendo fijar estrategias tendientes a que el contratista interventor, cumpla con la entrega oportuna de los informes mensuales y plantillas de información, que deben migrarse a las diferentes plataformas; evitando traumatismo en el normal conducto de tiempos de la información del proyecto.

Además, en cumplimiento de la ley 1474 en su artículo 84, se deben intensificar labores por parte de la interventoría externa, con el fin de revisara cada uno de los procesos que se desarrollan en el proyecto, identificando cada una de las rutas críticas de este.

para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 5 dias del mes de abril de 2024.

Presentado por:

Nombre: **RUBEN DARIO JACOME TRIGOS**
Apoyo a la supervisión

Nombre: **JOSE ROMERO POSSO**
Apoyo a la supervisión

Anexo. Registro fotográfico.

GOBERNACIÓN DEL CESAR
Secretaria de Infraestructura

INFORME DE SUPERVISIÓN # 32

REGISTRO FOTOGRAFICO

INSTALACIÓN REDES SANITARIAS, PRESION Y RCI EN NIVEL DOS Y NODO 33 EN FOSO MONTARCARGA





INSTALACION, DESTRONQUE Y PULIDA DE PISO DE MARMOL URBANISMO Y PLAZOLETA





GOBERNACIÓN DEL CESAR
Secretaria de Infraestructura

INFORME DE SUPERVISIÓN # 32

INSTALACION ESTRUCTURA PRINCIPAL Y SUBESTRUCTURA DEL ENVOLVENTE, ADEMAS DE LA FIJACION DE LOS PANELES EN ALUMINIO DE LAS FACHADAS





INSTALACIONES DE MUROS SECOS, EN FACHADAS DEL AUDITORIO, INCLUYE MUROS ACUSTICOS



GOBERNACIÓN DEL CESAR
Secretaria de Infraestructura

INFORME DE SUPERVISIÓN # 32

INSTALACIONES DE MUROS SECOS, EN FACHADAS SOBRE DINTELES EN LOBY Y LOCALES COMERCIALES DE LA PLAZOLETA PRINCIPAL



INSTALACIONES DUCTERIAS DEL AIRE ACONDICIONADO DEL AUDITORIO



INSTALACIONES DE MUROS SECOS, EN FACHADAS DEL AUDITORIO, INCLUYE MUROS ACUSTICOS

